



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 21 de abril de 2010 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, para el ejercicio 2010. (2010050138)

El Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas (DOE n.º 44, de 19 de abril de 2005), modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre (DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007), dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Empleo.

La Disposición Final Primera permite al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del decreto.

La Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo durante el ejercicio 2010.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto en el ejercicio 2010 a entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para llevar a cabo la realización de proyectos de intervención social de carácter integral dirigidos a atender las necesidades de la población gitana más desfavorecida y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su cultura, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010.
2. La convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas (DOE núm. 44, de 19 de abril de 2005), modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre (DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007).

**Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

- a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I, en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

También se podrá autorizar, en el modelo de solicitud, al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio los datos personales del representante de la entidad incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no se otorgara esta última solicitud, se estará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad, de no hacerlo en el plazo que se le conceda para la subsanación de la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición.

- b) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.
- c) Declaración de responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
- d) Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en el caso de no encontrarse dado de alta.
- e) Para los proyectos que desarrollen actuaciones en materia de educación, se deberá adjuntar, debidamente cumplimentado y firmado, Informe del Consejo Escolar de los Centros Educativos en los que se pretenda intervenir, según el modelo recogido en el Anexo IV.
- f) Aprobación del proyecto y compromiso de colaboración por la/s asociación/es de ámbito local, comarcal o en su defecto regional, afectadas por la ejecución del mismo.

2. Aquellos proyectos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto 91/2005, de 12 de abril, así como en el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el anterior Decreto, la cuenta justificativa del gasto conforme al modelo establecido en el Anexo V, así como una memoria



explicativa de la realización del proyecto subvencionado, según el modelo recogido en el Anexo VI. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados.

3. El modelo de solicitud, así como los distintos Anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de web <http://ie.juntaex.es/>, en la sección de Pueblo Gitano.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, por un importe total de 91.854 € (noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.252B.460, proyecto de gasto 2000.14.04.0005 "Atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano", cofinanciado con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Sanidad y Política Social, y quedando sometidos los créditos a la transferencia de fondos por parte del citado Ministerio.
2. Estas cuantías podrán ser aumentadas, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden, según dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida, a 21 de abril de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
 Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

REGISTRO DE ENTRADA**SOLICITUD**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2010

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN :

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL			

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:			
C.I.F.:	Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Nº Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura:			

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:			
Domicilio Notificación:		Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Otros medios o lugares para la notificación:			

**5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X).

Fotocopia del DNI o documento acreditativo del representante de la entidad (sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 8).

Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. (Sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).

Anexo II de la Orden (se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados).

Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.

Para los proyectos que desarrollen actuaciones en materia de educación, Informe del Consejo Escolar de los Centros Educativos, cumplimentado y firmado, en los que se pretenda intervenir, conforme al Anexo IV.

Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en el caso de no encontrarse dado de alta.

Aprobación del proyecto y compromiso de colaboración por la/s asociación/es de ámbito local, comarcal o en su defecto regional, afectadas por la ejecución del mismo.

Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

7.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que apporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

8.-AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL D.N.I. O EN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio mis datos de identificación personal incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En _____, a _____ de _____ de 2010

Firma y sello

D/Dª _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD******ATENCIÓN: EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS****— DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.**

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para los que se solicita financiación: denominación de los proyectos presentados, coste total de los proyectos, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo para su desarrollo.

— DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se indicará la denominación, CIF, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, sector/es de población con los que trabaja habitualmente la entidad y número de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

— DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Se identificará el nombre, DNI y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

— DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

— DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

— AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.



En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL DNI O EN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.

Los representantes de la entidad solicitante podrán autorizar al órgano gestor de la ayudas para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no otorgaran la mencionada autorización, o bien revocaran la inicialmente prestada, se estará obligado a aportar fotocopia de documento o tarjeta de identidad se así se le solicitara. De no hacerlo dentro del plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por así establecerlo el párrafo segundo del artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el



programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo.

— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.



**ANEXO II
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A
MINORÍAS ÉTNICAS**

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN:
LOCALIDAD:

2.- DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO:

Nombre y Apellidos:	
DNI/NIF:	Relación con la entidad:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**3.1.- TÍTULO**

--

3.2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

--

3.3.- FUNDAMENTACIÓN:

(Antecedentes y contexto. Destacar la necesidad social detectada a la que daría respuesta el proyecto y el carácter innovador del mismo si procede).

--

**3.4.- POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN:**

Nº Total de Beneficiarios:	
Nº de hombres:	Nº de mujeres:
Necesidades y características de población a la que se dirige:	

3.5.- OBJETIVO/S GENERAL/ES DEL PROYECTO:

--

3.6.- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO:

Indicar el lugar y zona de influencia.

--

3.7.- ÁREA/S DE INTERVENCIÓN DONDE SE ENCUADRA EL PROYECTO EN RELACIÓN AL PLAN EXTREMEÑO PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO (márquese la que corresponda):

- | | |
|------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> IMAGEN SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA | <input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN SOCIAL |
| <input type="checkbox"/> EMPLEO | <input type="checkbox"/> MUJER |
| <input type="checkbox"/> SANIDAD | <input type="checkbox"/> JUVENTUD |
| <input type="checkbox"/> CULTURA | |

**3.8.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades se desarrollarán los siguientes contenidos):**

ACTIVIDAD:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	
ÁREA :	
DURACIÓN:	
NÚMERO DE PARTICIPANTES:	
PERSONAL/ PROFESIONALES IMPLICADOS:	
PRESUPUESTO:	
RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):	
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:	
INDICADORES DE EVALUACIÓN:	

3.9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2010):

Fecha de Inicio:	
Fecha de Finalización:	
Duración (meses):	

3.10.- PROFESIONALES ADSCRITOS AL PROYECTO:

a) Profesionales a contratar:

Nombre y Apellidos	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral

b) Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al proyecto:

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

NOTA: el coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto, no se imputará al mismo, sino que será asumido por la entidad, según lo establecido en el Decreto por el que se regulan estas subvenciones.

**3.11.- COFINANCIACIÓN (si procede):** SI**Importe a cofinanciar:** NO**3.12.- PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO:**

INGRESOS	
Consejería de Igualdad y Empleo (<i>subvención que solicita</i>):	
Aportación de la entidad:	
(especificar):	
TOTAL	

GASTOS		
Personal:	Seguridad social	
	Salario	
Gratificaciones o Colaboraciones**:		
Actividades:		
Mantenimiento:		
Desplazamientos (Dietas y km):		
Otros (especificar):		
TOTAL		

NOTA: Sólo se consideraran gastos subvencionables según lo establecido en el Decreto 91/2005 aquellos generados para la realización del proyecto excluyéndose los bienes de naturaleza inventariables y aquellos que tengan el carácter de amortizables.

** Deberá quedar suficientemente justificado la necesidad de realizar este tipo de gasto en el proyecto que se pretende desarrollar.



3.13.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

3.14.- OBSERVACIONES:

En _____, a ____ de _____ de 2010.

(Sello de la Entidad y Firma del Alcalde/sa – Presidente/a de la Entidad Local solicitante)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a., con DNI/NIF nº,
actuando en nombre y representación de,
con domicilio en C/
Localidad..... Provincia

COMPARECE

Ante.....
(Nombre y apellidos de la autoridad)

en su calidad de
(Denominación del cargo)

de.....
(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a de de 20....

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

**ANEXO IV
ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR**

D./Dña. _____ como Secretario/a del Consejo
Escolar del Centro _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____.

INFORMA:

Que en la sesión del Consejo Escolar de este Centro celebrada el día __ de ____ de 2010, se analiza el proyecto presentado por la entidad _____ sobre intervención social dirigida a minorías étnicas, al amparo de la Orden de ____ de _____ de 2010, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Que ante los efectos positivos que el proyecto puede tener sobre el alumnado, el Centro se compromete a colaborar con la mencionada entidad en el desarrollo del mismo, estableciendo las pertinentes estrategias de coordinación y para ello nombra a D./Dña. _____ como Técnico de Servicios a la Comunidad o Educador Social (según proceda) a actuar como intermediario entre el Centro y la persona responsable del proyecto.

En _____, a ____ de _____ de 2010.

Vº Bº del Presidente del Consejo Escolar.

El Secretario/a del Consejo Escolar.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



ANEXO V
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

(Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados)

D./D^a. _____ con D.N.I. _____,
 como representante legal de la Entidad _____,
 con C.I.F. nº _____, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios
 Sociales de Extremadura _____.

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para el año 2010 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos *generados y efectivamente pagados* en la ejecución del Proyecto, de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
	TOTAL	

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
		TOTAL	

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

**ANEXO VI
MEMORIA DEL PROYECTO****NOMBRE DE LA ENTIDAD:****DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:****BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:****ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS AL PLAN EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO GITANO:****DURACIÓN DEL PROYECTO****FECHA DE INICIO:****FECHA DE FINALIZACIÓN:****DURACIÓN (MESES):****Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (Desglose por sexo):****PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS:****COFINANCIACION (si procede)** SI**Importe cofinanciado:** NO**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESULTADOS OBTENIDOS	CALENDARIO	PARTICIPANTES



SE TRATA DE UN PROYECTO DE CONTINUIDAD (márquese lo que corresponda):

- SI
 NO

ENTIDADES COLABORADORAS (márquese lo que corresponda):

- CORPORACIONES LOCALES
 COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 OTRAS ENTIDADES

PERSONAL QUE HA DESARROLLADO EL PROYECTO:

TITULACION	PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN	COSTE

PRESUPUESTO EJECUTADO:

INGRESOS	
Consejería de Igualdad y Empleo	
Aportación de la entidad	
Otros (especificar)	
TOTAL	

GASTOS		
Personal	Seguridad social	
	Salario	
Gratificaciones o Colaboraciones**		
Actividades		
Mantenimiento		
Desplazamientos (Dietas y km.)		
Otros (especificar)		
TOTAL		

** Deberá quedar suficientemente justificado la necesidad de realizar este tipo de gasto en el proyecto que se pretende desarrollar.

